



CUT: 167251-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0540-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

CUT:	167251-2022	Fecha:	27 de setiembre de 2022
Representado por:	Documento:		
LUCILA JARAMILLO ESPINOZA	DNI N° 22995736		
Informe Técnico N°	Fecha:		
0338-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV	20 de diciembre de 2022		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con decreto Supremos N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los artículos 44 y 47 establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular que, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 0338-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente del manantial AGUAJAL, un volumen hasta de 3,939.84 m³/año, para uso Productivo - Acuícola, a favor de la señora Lucila Jaramillo Espinoza, identificada con DNI N° 22995736, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
LUCILA JARAMILLO ESPINOZA		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Caserío Rio Espino			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huánuco
		Prov.	Huamalies
		Dist.	Monzón
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Tingo María
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este: 369442.000; Norte: 8981662.000	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial AGUAJAL				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18, Este: 369430.000; Norte: 8981591.000				
Volumen asignado anual (m³)	3,939.84				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
401.76	362.88	401.76	388.80	401.76	388.80
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
401.76	401.76	0.00	0.00	388.80	401.76

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado.

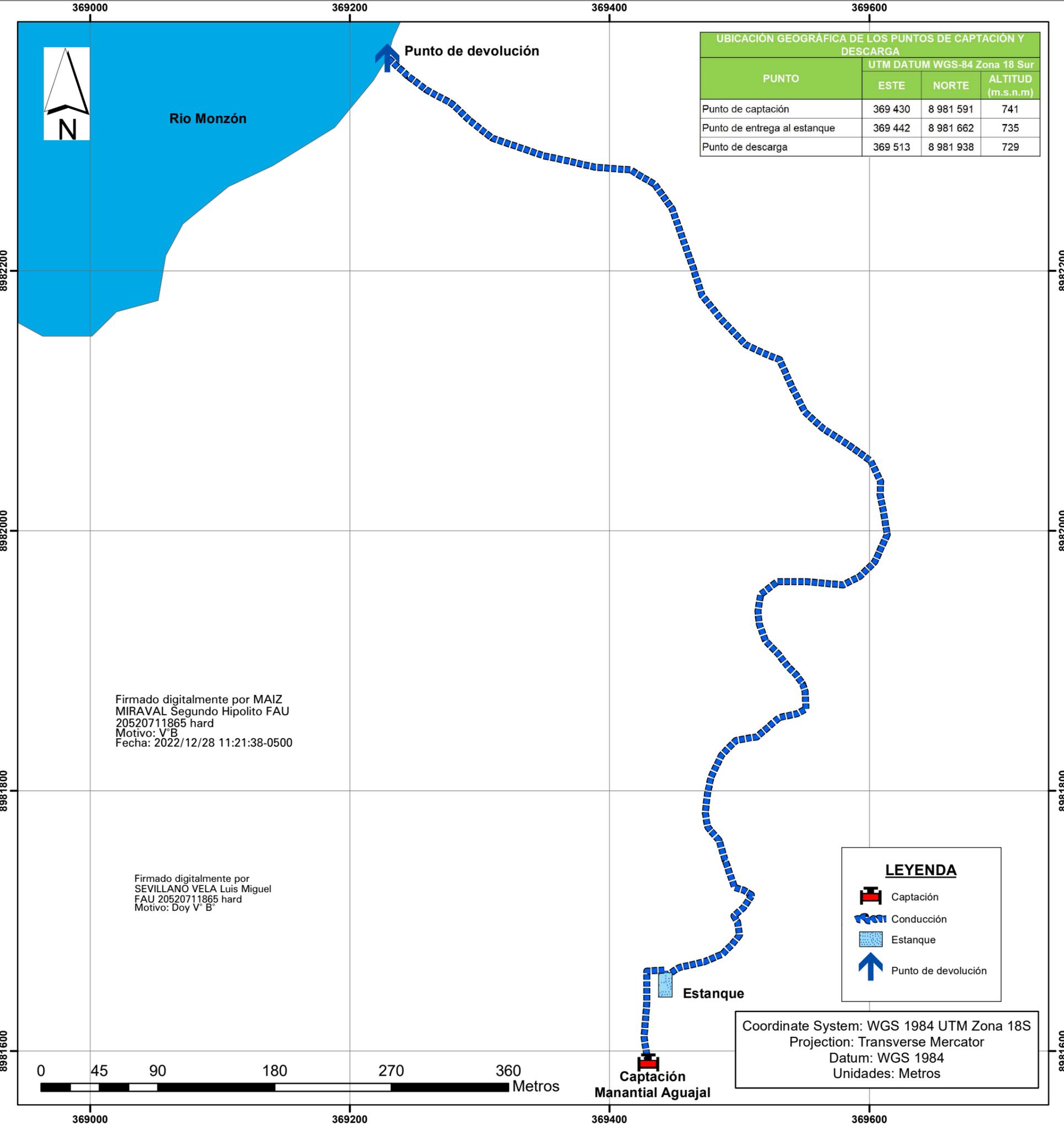
Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Lucila Jaramillo Espinoza, identificada con DNI N° 22995736, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO HIPOLITO MAIZ MIRAVAL
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN Y DESCARGA

PUNTO	UTM DATUM WGS-84 Zona 18 Sur		
	ESTE	NORTE	ALTITUD (m.s.n.m)
Punto de captación	369 430	8 981 591	741
Punto de entrega al estanque	369 442	8 981 662	735
Punto de descarga	369 513	8 981 938	729

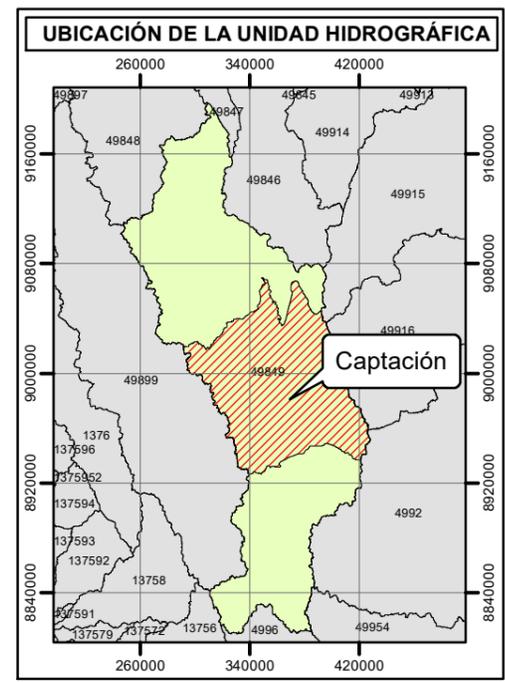
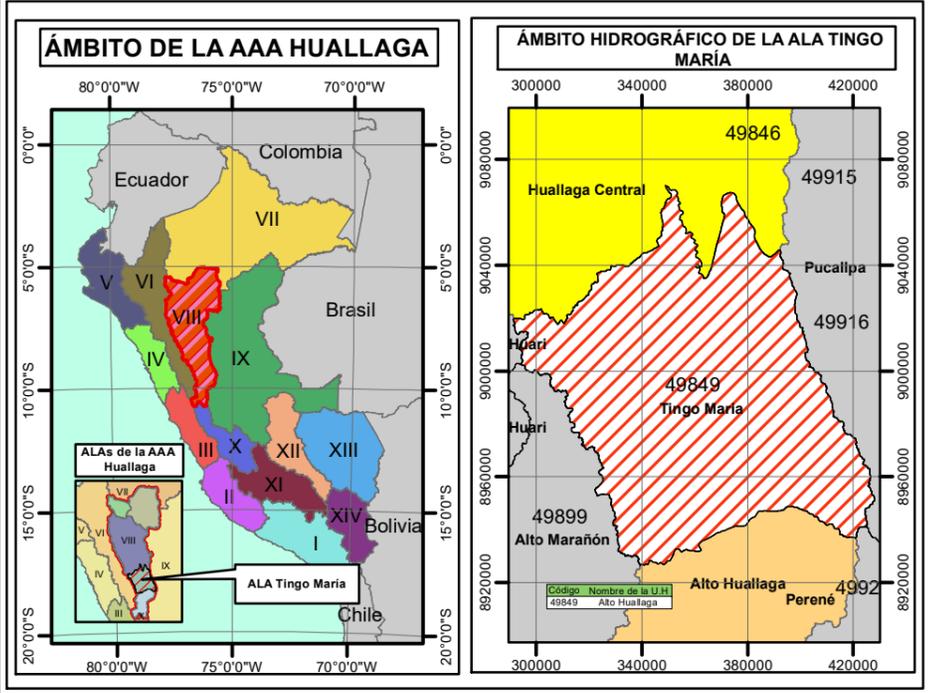
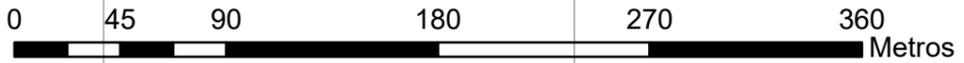
Firmado digitalmente por MAIZ MIRAVAL Segundo Hipolito FAU 20520711865 hard Motivo: V°B Fecha: 2022/12/28 11:21:38-0500

Firmado digitalmente por SEVILLANO VELA Luis Miguel FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V°B

LEYENDA

- Captación
- Conducción
- Estanque
- Punto de devolución

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zona 18S
 Projection: Transverse Mercator
 Datum: WGS 1984
 Unidades: Metros



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

Propietario: LUCILA JARAMILLO ESPINOZA

Departamento: HUÁNUCO	Provincia: HUAMALIES	Distrito: MONZON
Elaborado: ALA TINGO MARÍA	Revisado: DARH	Aprobado: AAA HUALLAGA
Escala: Indicada	Fecha: Oct - 2022	Fuente: IGN, INEI, ANA
		Mapa N°: 28